

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ÁREA DE IMPULSO ECONÓMICO, IDENTIDAD CULTURAL Y ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA

ANUNCIO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES DE GRUPOS DE CARNAVAL 2024.

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES DE GRUPOS CARNAVAL 2024.- BDNS: 739953

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/739953>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios.

- Podrán participar en la convocatoria Grupos formados por un mínimo de tres personas, que participen en el desfile de Carnaval 2024, que se celebrará el día 10 de febrero de 2024 y se inscriban en este concurso mediante la presentación de la solicitud formalizada que se adjunta como Anexo I a las Bases Reguladoras de la convocatoria, y no se encuentren incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 13 de la Ley 28/2003, General de Subvenciones para concurrir a las mismas.
- La organización facilitará un cartel a cada grupo participante que le será entregado al inicio del desfile y que acreditará su participación ante el Jurado previsto por la 12ª de las presentes Bases.

Segundo. Objeto.

- Con motivo del desfile de Carnaval, que se celebrará el sábado 10 de febrero de 2024, la Concejalía de Impulso Económico, Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva del Ayuntamiento de Palencia convoca un concurso de disfraces entre los grupos que participen en el citado desfile y se hayan inscrito previamente, a tal efecto, de acuerdo a las bases reguladoras.

Tercero. Bases reguladoras.

- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Palencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia de 11 de agosto de 2006).

Cuarto. Categorías y cuantía de los premios.

- Se establecen 4 categorías para los premios a otorgar con cargo a la presente convocatoria:
 - > General- En la que se incluyen los grupos que no pertenecen a ninguna de las otras categorías.
 - > Asociaciones de Vecinos
 - > Peñas.- Las Peñas participantes deberán pertenecer al Consejo de Peñas
 - > Centros Educativos y AMPAS- Escuelas infantiles, Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachiller y AMPAS
- Se establecen los siguientes premios para cada categoría:
 - > Categoría general:
 - º Primer premio: 550 €
 - º Segundo premio: 300 €.
 - º Tercer premio: 200 €



- > Categoría Asociación de Vecinos
 - º Primer premio: 650 €
 - º Segundo premio: 350 €.
- > Categoría Peñas
 - º Primer premio: 600 €
 - º Segundo premio: 300 €.
- > Categoría Centros Educativos y AMPAS.
 - º Primer premio: 550 € y concierto didáctico de la Banda Municipal de Música, en el colegio ganador y en la fecha en que se concrete con el centro.
 - º Segundo premio: 300 €.
 - º Tercer premio: 200 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

- El plazo de inscripción en el concurso se inicia al día siguiente de la publicación del extracto de las presentes Bases Regulatorias en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la provincia de Palencia y finaliza el 6 de febrero de 2024.

Sexto. Otros datos de interés.

- Sobre el jurado:
 - > La selección de los disfraces ganadores corresponderá a un jurado.
 - > El fallo del jurado será inapelable.
 - > El Jurado, si así lo estimare, podrá declarar desierto el concurso.
 - > El resultado del concurso y sus ganadores, se hará público al finalizar el Desfile de Carnaval 2024.
- Concesión de los premios: La Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Palencia concederá los premios a propuesta del Jurado.

Palencia, 17 de enero de 2024.- La Concejala del Área de Impulso Económico, Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva, Judith Castro Gómez, "D.P." (Resolución Núm.3928/2023, de 27 de junio).

115

